	BASES CONCURSO “Concurso MI BOOK 2”	
---	---	--

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a un usuario o usuaria de Instagram, que siga el Instagram oficial de la marca Icono (https://www.instagram.com/Icono_lapolar/) y que publique en su feeds de Instagram, en modo público, una foto con su mejor outfit o look, etiquetando al Instagram oficial de la marca Icono “@icono_lapolar” y utilice el hashtag #mibooklapolar.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los usuarios de Instagram que tengan perfil público, que sigan la cuenta oficial de la marca Icono en Instagram (https://www.instagram.com/Icono_lapolar/), que sean mayores de 18 años, residentes en Chile y participen en el concurso de Instagram de forma correcta según mecánica mencionada en estas bases legales.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 17:00 horas del 29 de agosto del 2019 hasta las 23:59 horas hasta 24 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Usuario de Instagram que tenga perfil en modo público y además siga al Instagram oficial de la marca Icono (https://www.instagram.com/Icono_lapolar/).
2. Publicar una foto en su feed de Instagram con su mejor outfit o look.
3. Etiquetar en la foto a “@icono_lapolar” y utilizar el hashtag #mibooklapolar.
4. El ganador del premio que se señala más adelante, será aquel que cumpla con todos los requisitos mencionados en estas bases legales.


5. PREMIO

El premio consiste en:

- 1 Sesión de fotos que será utilizada como parte de nuestras campañas publicitarias.
- 1 giftcard de La Polar de \$100.000 pesos chilenos.

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto ni canjeable en dinero.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio titular de la cuenta de Instagram que haya salido ganador.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El total del premio se hace entrega en tienda la Polar más cercana al cliente. El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad al encargado de la entrega y previa coordinación con La Polar.

	BASES CONCURSO “Concurso MI BOOK 2”	
---	--	--

7. SORTEO.

El sorteo se realizará el 25 de septiembre del 2019 a las 12:00 horas y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Santa Clara N°207, comuna de Huechuraba, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

El área de Marketing realizará una selección de los mejores looks, entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes, o sea que hayan publicado una foto y que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

Marketing elegirá un solo ganador(a), designándose un sustituto en caso que el cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él o; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

8. NOTIFICACION AL GANADOR.

El ganador será publicado en Instagram oficial de la marca Icono (https://www.instagram.com/Icono_lapolar/), con quien se coordinará la entrega del premio dentro de los 3 días hábiles siguientes contados desde la fecha de selección del ganador.


Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos. Se entregará el premio en la tienda La Polar de preferencia del ganador, previa coordinación con los encargados del concurso por parte de Empresas La Polar S.A.

Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad al encargado de la entrega.

En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la publicación de los resultados, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y firmar un documento, que acredite que recibió conforme el premio.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

	BASES CONCURSO “Concurso MI BOOK 2”	
---	--	--

- Los premios son al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- La sola publicación de las imágenes por parte de los participantes, acredita a Empresas La Polar S.A. y a sus empresas relacionadas para poder usarlas en sus propias publicaciones de Instagram para afectos del concurso.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las Leyes de la República de Chile.


La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

	BASES CONCURSO “Concurso MI BOOK 2”	
---	--	--

2. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A. y de la marca Icono, como Facebook, Instagram, Twitter y en la página web de la misma www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la cuenta oficial de La Polar y la marca Icono en Instagram.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl

13. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.